



## CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

### COMUNICADO N° 48 DE 19 DICIEMBRE DE 2019

#### TEMA: CONGRESO APRUEBA LEY DE REAJUSTE PUBLICO 2019-2020

Estimadas y estimados colegas, dirigentes de Asociaciones, Federaciones y asociados a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, comunicamos a Uds. que ayer a las 12:40 hrs, luego de una extensa jornada de tramitación legislativa realizada el día Martes 17, en ambas Cámaras, finalmente la Sala de la Cámara de Diputados despachó a ley proyecto de reajuste de las remuneraciones del Sector Público. Esta iniciativa, contempla un monto de reajuste diferenciado y el congelamiento del alza remuneraciones de las altas autoridades y funcionarios del servicio público, fue remitida al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial. Se adjunta Oficio 15.223.

Esto fue posible, luego de diversas gestiones realizadas, entre anteayer y ayer en el Edificio del Congreso Nacional, en Valparaíso, por nuestro Presidente compañero Ramón Chanqueo Filumil, quien fue acompañado por los integrantes del Directorio Nacional compañeros Cristián Acevedo Varas, Wladimir Tapia Mandiola, Juan Camilo Bustamante, Hermes Gutiérrez Sepúlveda, Francisco Almendra Riquelme conjuntamente, con los dirigentes de las otras 15 organizaciones de trabajadores del sector público, lograron verificar la votación de la Sala de la Cámara de Diputados que aprobó, por 76 votos a favor y 66 en contra el informe del Senado, en segundo trámite, que aprobó el reajuste y rechazó, a petición de ASEMUCH el artículo 71 del proyecto de ley relacionado con la figura del teletrabajo en la función municipal como plan piloto de 2 comunas de la Región Metropolitana.

El referido artículo 71, entre otros aspectos, facultaba a los alcaldes de las municipalidades de las comunas de Lo Barnechea y Las Condes, durante los años 2020 al 2023, a *“eximir del control horario de jornada de trabajo hasta el 10 % de la dotación municipal, previa aprobación del concejo municipal respectivo, con excepción de aquellos pertenecientes a las Plantas de Directivos o Jefaturas o que desempeñen funciones de jefatura”*.

En lo principal, la próxima ley otorgará un reajuste diferenciado de un 2,8 % para los salarios de hasta \$3.000.000 y de un 1,4 % para los sueldos superiores a ese ingreso. Enunciando la ley que *“dispondrá un reajuste general de 1,4% para las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público.*

*En este marco, se especifican las diversas categorías y sistemas de remuneraciones afectados y se hace una apreciación para aquellos no incluidos en ellas, pero que forman parte del aparataje público. Para este grupo se entenderá aplicable el reajuste de 1,4% en tanto su remuneración bruta del mes de noviembre de 2019 sea de un monto igual o inferior a \$3.000.000, por una jornada completa.*

*Sobre el 1,4% de reajuste general se adiciona un reajuste adicional de 1,4% para las remuneraciones menores a tres millones de pesos, especificándose en un amplio listado las instituciones y entidades en que este beneficio se aplicará.*



## CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

La propuesta, que también especifica que la unidad de subvención educacional se reajustará en un 2,8%, contempla, como es tradicional, los aguinaldos correspondientes a Navidad y Fiestas Patrias, Bono de Escolaridad, Bonificación adicional y aporte a los servicios de bienestar. Además, se incluyen variados bonos específicos para sectores como Salud y Educación, entre otros puntos”.

A continuación, se presenta una tabla que resume los beneficios de la inminente ley de reajuste:

TABLA DE BENEFICIOS SECTOR PÚBLICO				
DESDE DICIEMBRE 2019 A NOVIEMBRE DEL 2020				
Desarrollado por Comisión Estudios Técnicos				
BENEFICIOS	VALORES	LINEA DE CORTE	CUOTAS	MES DE PAGO
AGUINALDO DE NAVIDAD TRAMO 1	\$ 57.873	Remuneraciones líquidas hasta \$773.271	1	Diciembre 2019
AGUINALDO DE NAVIDAD TRAMO 2	\$ 30.613	Remuneración líquida supere \$773.272		
BONO ESPECIAL (TERMINO DE CONFLICTO) TRAMO 1	\$ 190.180	Remuneraciones líquidas hasta \$702.227	1	Diciembre 2019
BONO ESPECIAL (TERMINO DE CONFLICTO) TRAMO 2	\$ 94.062	Remuneración líquida supere \$2.557.475		
BONO DE VACACIONES TRAMO 1	\$ 122.332	Remuneraciones líquidas hasta \$773.271	1	Enero 2020
BONO DE VACACIONES TRAMO 2	\$ 85.324	Remuneración líquida supere \$773.272		
BONO ESCOLARIDAD POR HIJO	\$ 72.468	Pago en dos cuotas de \$36.234	2	Marzo y Junio 2020
BONO ESCOLARIDAD ADICIONAL POR HIJO	\$ 30.613	Remuneraciones líquidas hasta \$773.271	1	Marzo 2020
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS TRAMO 1	\$ 74.516	Remuneraciones líquidas hasta \$773.271	1	Septiembre 2020
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS TRAMO 2	\$ 51.727	Remuneración líquida supere \$773.272		
BONO ADICIONAL MENSUAL	\$ 35.000	Remuneraciones bruta hasta \$519.000	12	Enero a Diciembre 2020
REAJUSTE A LAS REMUNERACIONES TRAMO 1	2,8%	Remuneraciones brutas hasta \$3.000.000	12	Diciembre 2019 a Noviembre 2020
REAJUSTE A LAS REMUNERACIONES TRAMO 2	1,4%	Remuneración brutas supere \$3.000.001		
BONO PROVINCIA DE CHILOÉ	\$ 244.347	Bonificación no imponible a funcionarios	Trimestral	Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre 2020

Además, es necesario reiterar que en el Pliego Petitorio de la Mesa del Sector Público, que fue ingresado al Gobierno el 01 Octubre 2019, ASEMUCH presentó 3 temas de nuestra Agenda Salarial priorizada en las Mesas de Trabajo desarrolladas desde mediados de año con SUBDERE, los cuales fueron relevados en la reunión sostenida con el nuevo Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo Sr. Claudio Alvarado, el día 10 de diciembre 2019, en la cual participaron en representación de nuestro Presidente, el Vicepresidente compañero Antonio Riquelme, la Directora Nacional compañera Morelia Riobó y el Secretario General.

Cabe puntualizar que la representación de ASEMUCH, efectuó los más amplios gestos de unidad con las organizaciones componentes de la Mesa del Sector público frente a la contraparte negociadora



## CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

del gobierno, bregando en todo momento en un reajuste igual para todos los trabajadores, mantener el valor adquisitivo de las remuneraciones y privilegiar un mayor incremento para los colegas de menores ingresos. Al evaluar los escasos espacios concretos de incremento salarial y considerando que un importante porcentaje de trabajadores municipales logran verse focalizados con la negociación, se suscribe lo logrado con el Bono de termino de negociación comprometido en el protocolo de acuerdo y que el gobierno, intencionalmente, omite como forma de lograr acuerdos en el parlamento.

Finalmente señalar, que los temas incluidos en la Agenda de Trabajo Sectorial a realizarse con el Gobierno, una vez haya sido publicada, la ley en el Diario Oficial, se iniciarán por el Presidente de la Comisión de Negociación y Asuntos Laborales de ASEMUCH, en reunión agendada con la DIPRES el próximo el día 27 diciembre 2019.

P. El directorio Nacional de ASEMUCH.,

Saludan muy cordialmente a Ud.,

**FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME**  
Secretario General



**RAMÓN CHANQUEO FILUMIL**  
Presidente Nacional

**CRISTIAN ACEVEDO VARAS**  
Presidente Comisión Negociación y Asuntos Laborales

RCHF/FAR/MRA/CAV

